Naciones Unidas A/C.3/74/SR.7

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la séptima sesión
Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 4 de octubre de 2019 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Braun ..... (Luxemburgo)

Sumario

Tema 26 del programa: Adelanto de las mujeres

a) Adelanto de las mujeres

b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

19-17119 (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 26 del programa: Adelanto de las mujeres

a) Adelanto de las mujeres (A/74/38, A/74/137, A/74/224 y A/74/235)

b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/74/220 y A/74/222)

1. **La Sra. Mlambo-Ngcuka** (Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) dice que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son fundamentales para resolver las cuestiones más apremiantes del mundo, entre las que se encuentran el cambio climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la financiación para el desarrollo. La pobreza generalizada y el aumento de la desigualdad son motivo de gran inquietud, al igual que las preocupantes tendencias de reducción del espacio democrático y cívico. Está muy extendida la violencia contra las mujeres y las niñas y se observa una nueva ofensiva contra los derechos de la mujer y la igualdad de género.

2. Al prepararse para el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 2020, ONU-Mujeres procurará renovar la voluntad política de cumplir los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y los establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Dada la magnitud de los desafíos, es más importante que nunca avanzar en la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas, en todas partes; defender las voces, la acción, la participación y el liderazgo de las mujeres y las niñas; e invertir en la igualdad de género y el movimiento de mujeres.

3. Los preparativos del examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing están muy avanzados. La oradora dice que hasta el final de septiembre de 2019 se habían recibido 158 informes nacionales, y alienta a todos los Estados que todavía no han concluido sus informes a que lo hagan lo antes posible. Las cinco comisiones regionales están dirigiendo procesos de examen a nivel regional que culminarán en reuniones intergubernamentales a finales de octubre y en noviembre de 2019. Antes de esas reuniones se celebrarán consultas regionales con la sociedad civil y múltiples interesados, así como reuniones de jóvenes. ONU-Mujeres se alegra de ver que los jóvenes participan activamente en el proceso.

4. ONU-Mujeres ha apoyado el proceso de preparación en muchos países y colabora estrechamente con las comisiones regionales en sus próximos exámenes regionales. También colabora con el sistema de las Naciones Unidas en una evaluación del apoyo brindado por el sistema a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 en los últimos cinco años. Los preparativos del 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también se están acelerando. La oradora felicita a la Asamblea General por haber ultimado las modalidades de su reunión de alto nivel dedicada al 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará el 23 de septiembre de 2020.

5. A fin de aprovechar plenamente la oportunidad que ofrece el examen al cabo de 25 años, ONU-Mujeres está organizando el Foro Generación Igualdad, un encuentro de múltiples interesados que será copresidido por Francia y México, con el liderazgo y la colaboración de la sociedad civil. El Foro comenzará en México en mayo de 2020 y terminará en París en julio del mismo año, e impulsará la adopción de medidas urgentes y la rendición de cuentas en materia de igualdad entre los géneros. Celebrará el poder del activismo, la solidaridad feminista y el liderazgo juvenil para lograr un cambio transformador. El resultado del Foro será un conjunto de coaliciones de acción, que son alianzas innovadoras entre la sociedad civil, los Estados Miembros, las empresas, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados. Las coaliciones se basarán en los resultados del examen al cabo de 25 años y determinarán medidas inmediatas en torno a esferas temáticas concretas, con cronogramas, financiación y resultados cuantificables para el período 2020-2025. Se espera que la confluencia de aniversarios en 2020 brinde un impulso adicional para obtener resultados sólidos en materia de igualdad de género en el presente período de sesiones de la Asamblea General.

6. El informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/74/222) mostró que el 72 % de los informes del Secretario General presentados a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones incluían una perspectiva de género, lo que constituía un nuevo nivel máximo. Existen importantes oportunidades para integrar de manera más sistemática las perspectivas

de género en todo el espectro de la labor de los órganos intergubernamentales. En particular, la proporción de resoluciones de la Asamblea General que incluyen una perspectiva de género se mantiene por debajo del 50 %. La oradora exhorta a la Asamblea General a que intensifique sus esfuerzos para incluir en todas sus resoluciones recomendaciones que tengan en cuenta el género.

7. El informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas (A/74/220) presenta un panorama de progresos lentos, pero también demuestra que es posible lograr avances significativos. La representación general de la mujer en el Cuadro Orgánico y categorías superiores del sistema de las Naciones Unidas aumentó del 42,8 % en 2015 al 44,2 % en 2017. Aunque sigue existiendo una correlación negativa entre la representación de las mujeres y la categoría, los recientes avances logrados en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General están empezando a cambiar esa tendencia. Sigue habiendo obstáculos en algunas categorías de personal directivo superior, como P-5, D-1 y D-2. La representación de las mujeres sobre el terreno, en particular en las operaciones de paz, también sigue siendo un reto importante. Una encuesta realizada a los coordinadores de cuestiones de género reveló que entre los principales obstáculos para lograr la paridad se encontraban las deficiencias en el desarrollo de las perspectivas de carrera del personal de nivel medio, la falta de rendición de cuentas en las decisiones de contratación, cuestiones relacionadas con la cultura institucional y la falta de medidas especiales. Para mejorar la condición de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas de manera sostenible, es preciso transformar la cultura institucional para que sea igualitaria y libre de prejuicios e incluya a todo el personal. En el informe se destacan diversas buenas prácticas, políticas e iniciativas, como las modalidades de trabajo flexibles y las medidas para hacer frente al acoso sexual.

8. En el informe del Secretario General sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/74/235), se señalan las posibilidades que ofrece la migración para promover la capacidad de actuar y el empoderamiento económico de las mujeres. Sin embargo, también se confirma que la falta de rutas seguras y regulares de migración y la existencia de leyes migratorias y laborales restrictivas pueden acentuar el riesgo de exposición de las trabajadoras migratorias a la violencia y la explotación, en particular en el caso de las mujeres con una situación migratoria irregular. El informe recoge la gama de medidas que han adoptado los Estados para prevenir y combatir la violencia y la discriminación contra las trabajadoras migratorias.

9. El informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales (A/74/224) se basa en la labor decisiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a partir de marzo de 2018. En él se destacan los importantes efectos del cambio climático en la vida de las mujeres y las niñas que viven en las zonas rurales y en sus comunidades, que se ven intensificados por las desigualdades de género imperantes. Las consideraciones de igualdad de género se han incorporado en algunos marcos de desarrollo sostenible y cambio climático, por ejemplo, en políticas y programas de desarrollo agrícola y rural que tienen en cuenta las cuestiones de género. Se ha procurado fomentar la resiliencia y la capacidad de adaptación de las mujeres y las niñas de las zonas rurales para responder a los efectos adversos del cambio climático, así como suministrar a las comunidades rurales la infraestructura y la tecnología necesarias para aliviar la carga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan las mujeres y las niñas y que se ve exacerbada por el cambio climático. En el informe se señalan las importantes lagunas que existen en la disponibilidad de financiación para el clima con perspectiva de género y de datos y estadísticas desglosados por sexo sobre las mujeres y las niñas de las zonas rurales y la resiliencia ante el clima.

10. Las mujeres y niñas pobres de todo el mundo se enfrentan a la doble dificultad derivada de la pobreza económica y la pobreza de tiempo, que plantea un desafío al desarrollo sostenible y requiere la atención urgente de los encargados de la formulación de políticas. Esa cuestión se ha examinado en el *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo* (A/74/111), que se presentará a la Segunda Comisión a finales de octubre.

11. Por último, en junio de 2019 se presentó el informe de ONU-Mujeres *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: familias en un mundo cambiante*. Las familias, las economías y las sociedades son interdependientes: cada una necesita de la otra para prosperar, y la política pública tiene un papel fundamental que desempeñar para que eso ocurra. Asegurar que las familias sean un espacio de igualdad y justicia es bueno para las economías y las sociedades y ofrece la posibilidad de progresar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. En la reciente Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebraron los logros alcanzados, pero también se hizo hincapié en la enorme

labor que tienen por delante los Gobiernos y los interesados para hacer realidad la visión de la Agenda 2030 para 2030. Lograr la igualdad entre los géneros es esencial para cumplir esos compromisos. Ahora más que nunca se necesita del liderazgo y la acción de los Estados Miembros.

13. **La Sra. Suzuki** (Japón) dice que el Japón se compromete a celebrar el aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y a colaborar con ONU-Mujeres para hacer frente a los desafíos actuales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. El Japón acoge con satisfacción el oportuno lanzamiento de la campaña de ONU-Mujeres titulada "Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario". La oradora se pregunta cuál será el factor clave para reunir a los defensores de la igualdad de género cuya labor fue decisiva para dar forma a la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y a la próxima generación de activistas por los derechos de la mujer.

14. **La Sra. Sánchez García** (Colombia), refiriéndose al informe sobre el mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales (A/74/224), dice que el acceso de la mujer a los recursos naturales es importante, ya que las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por el cambio climático. La delegación de Colombia saluda la mención en el informe de la integración de una perspectiva de género en las iniciativas de gestión del cambio climático en Colombia, que están siendo dirigidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La inclusión de una perspectiva de género permite visibilizar los efectos diferenciados del cambio climático en los hombres y las mujeres y aprovechar las diferentes experiencias para mitigarlo.

15. **La Sra. Shikongo** (Namibia) dice que la inclusión significa armonía y que el mundo no puede permitirse excluir a la mitad de la población en su búsqueda de prosperidad. Por ese motivo, Namibia da prioridad al logro de la paridad de género en los niveles más altos de gobernanza y liderazgo. Namibia ha presentado su informe para el examen al cabo de 25 años y espera con interés los actos conmemorativos. También espera trabajar con ONU-Mujeres en los preparativos para celebrar el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en 2020 y tiene previsto establecer un centro internacional de mujeres para la paz.

16. **El Sr. Molina Linares** (Guatemala) dice que preocupa a su delegación que las mujeres en todo el mundo sigan sufriendo formas múltiples de discriminación. Debido a la falta de oportunidades, las mujeres son más vulnerables a la trata, la explotación sexual y el acoso sexual en el lugar de trabajo. Además, la discriminación contra la mujer basada en la estigmatización y los estereotipos de género tiene efectos adversos en su capacidad de acceder a la justicia. Guatemala agradece el apoyo de ONU-Mujeres y espera continuar esa fructífera cooperación.

17. **La Sra. Farngalo** (Liberia) dice que su país carece de la capacidad necesaria para incorporar el género en sus sistemas. Liberia se enfrenta a importantes retos, tanto a nivel programático como técnico, y solicita a ONU-Mujeres que brinde asistencia adicional para incorporar expertos técnicos en los ministerios y sistemas.

18. **La Sra. Mlambo-Ngcuka** (Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) dice que reunir a la nueva generación de activistas de la igualdad de género y a los veteranos de la conferencia de 1995 en Beijing será un aspecto clave de la conmemoración del aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 2020. Por ese motivo, ONU-Mujeres está trabajando con la sociedad civil para destacar la importancia de la participación y la presencia de los jóvenes en el Foro Generación Igualdad, donde podrá haber colaboración intergeneracional. Asimismo, ONU-Mujeres insta a los Estados Miembros a que incluyan una generosa representación de jóvenes en sus delegaciones ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2020, que será un foro singular, ya que los participantes examinarán a fondo la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En esos actos, los jóvenes que no estuvieron presentes en Beijing tendrán la oportunidad de conocer a mujeres que vienen trabajando en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres desde hace 25 años. Esas reuniones podrían resultar a la vez inspiradoras y transformadoras, y las experiencias compartidas podrían proporcionar a los jóvenes los conocimientos necesarios para convertirse en agentes de cambio en sus propias comunidades. Muchos jóvenes y niñas de Asia, África y América Latina ya son agentes de cambio: simplemente necesitan estímulo y reconocimiento. En 1995, apareció una generación de activistas que impulsaron la búsqueda de la igualdad de género durante los últimos 25 años, y ahora una nueva generación de activistas completará esa labor.

19. En lo que respecta a la solicitud de Liberia, la coordinación a nivel de país es un aspecto crucial de las reformas de las Naciones Unidas. El Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la

Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres debe aplicarse tanto en la Sede como en los países, y ONU-Mujeres hará todo lo posible por atender esa solicitud.

20. **La Sra. Gbedemah** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que en 2019 se cumple el 40º aniversario de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que ha impulsado cambios transformadores en casi todas las sociedades. Sin embargo, hay un largo camino por recorrer antes de que se logre la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida. Además, todavía es alto el número de reservas a la Convención. Por consiguiente, es alentador que 93 Estados hayan firmado una declaración conjunta durante el 41er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, según la cual decidieron trabajar en pro de la ratificación universal y el retiro completo de todas las reservas sustantivas que se han formulado a la Convención, en particular a sus artículos 2 y 16, a fin de garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación, incluso en las esferas del trabajo, el hogar y la familia.

21. En el año 2019 también se conmemora el 20º aniversario de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención. En el último año, el Comité adoptó decisiones definitivas sobre 11 denuncias individuales y determinó que se habían producido violaciones de la Convención en cuatro casos. También realizó dos visitas de investigación confidenciales sobre presuntas violaciones graves o sistemáticas cometidas por Estados partes e hizo público el informe de otra investigación sobre el secuestro de niñas y mujeres con fines de matrimonio precoz o forzado.

22. El Comité siguió promoviendo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de distintas maneras y alentando a los Estados partes a que informaran sobre las medidas adoptadas para alcanzar las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el marco del procedimiento de presentación de informes de los Estados, el Comité pudo obtener información sobre los progresos realizados por los Estados partes en la consecución de los Objetivos a través de sus respuestas por escrito a las listas de cuestiones o a las listas de cuestiones previas a la presentación de informes que aprueba el grupo de trabajo anterior al período de sesiones como preparación para el examen de los informes de los Estados partes. Además, el Comité plantea sistemáticamente cuestiones pertinentes a los Objetivos durante sus diálogos constructivos con los Estados partes. La mayoría de las 23 observaciones finales aprobadas por el Comité desde octubre de 2018 están relacionadas con Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas específicos.

23. El Comité ha reforzado aún más su colaboración institucional para promover el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para conmemorar el 40º aniversario de la Convención, el Comité, con el apoyo de ONU-Mujeres y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, organizó una actividad paralela en Nueva York durante el 63er período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, titulada “40 años de empoderamiento de la mujer con miras a lograr un desarrollo sostenible”.

24. En relación con la meta 5.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, el Comité siguió trabajando en una recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. En diciembre de 2018, celebró una reunión de un grupo de expertos con el apoyo de ONU-Mujeres, y en enero de 2019, tres miembros del Comité participaron en una consulta regional organizada en Bangkok por International Women’s Rights Action Watch Asia Pacific. En su 72º período de sesiones, en febrero de 2019, el Comité celebró un debate general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. Desde febrero, varias organizaciones asociadas celebraron reuniones de grupos de expertos en Londres, Atenas y Helsinki en las que participaron expertos del Comité. En noviembre de 2019, el Comité publicará en línea el primer proyecto de recomendación general e invitará a los Estados partes y a otros interesados a formular observaciones. También tiene previsto celebrar nuevas consultas a nivel regional.

25. El Comité ha fortalecido sus alianzas con otros mecanismos de derechos humanos. En noviembre de 2018, hizo suyo un marco de cooperación con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y la invitó a informar al Comité sobre su mandato y su labor, así como el informe temático que presentó al Consejo de Derechos Humanos acerca de los 25 años de su mandato. Gracias al marco de cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, firmado en julio de 2018, el Comité ha podido intercambiar información valiosa para su examen del informe de carácter excepcional de Myanmar sobre la situación de las mujeres y las niñas musulmanas en el norte del estado de Rakáin.

26. El Comité, junto con otros órganos creados en virtud de tratados, ha emitido una declaración conjunta sobre la cuestión de los derechos humanos y el cambio climático como aporte a la Cumbre sobre la Acción

Climática 2019 convocada por el Secretario General. En la declaración se hace referencia al deber de todos los Estados de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, poniendo así de relieve el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, y a la recomendación general núm. 37 (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático.

27. El Comité sigue aplicando las medidas establecidas en la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. También ha designado a cuatro de sus miembros como coordinadores del proceso de examen de los órganos creados en virtud de tratados que se efectuará en 2020. En relación con el procedimiento simplificado de presentación de informes, el Comité ha examinado continuamente sus métodos de trabajo para garantizar una mayor eficiencia y la armonización con otros órganos de tratados. En febrero de 2019, delegó en su grupo de trabajo anterior al período de sesiones la facultad de aprobar las listas de cuestiones previas a la presentación de informes. En julio de 2019, suprimió el requisito de presentar un documento básico común para los Estados partes que desearan hacer uso del procedimiento simplificado de presentación de informes. Hasta la fecha, el Comité ha recibido solicitudes de más de 40 Estados partes para presentar informes con arreglo al procedimiento simplificado, 7 de los cuales han sido examinados con arreglo a ese procedimiento.

28. De conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General, el Comité adoptó en julio de 2019 una decisión para mejorar la accesibilidad de su documentación para los expertos y los interesados con discapacidad. En la resolución 68/268 de la Asamblea General también se condenan enérgicamente todos los actos de intimidación y todas las represalias contra las personas y los grupos que contribuyen a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Para aplicar las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (“Directrices de San José”) (HRI/MC/2015/6), el Comité nombró a una relatora y una relatora suplente sobre las represalias, que intervinieron con éxito en un caso de represalias durante el período sobre el que se informa. En otro caso, se transmitió información sobre personas que se enfrentaban a represalias al Subsecretario General de Derechos Humanos y al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, para que la examinaran.

29. También de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General, el Comité siguió participando en equipos de tareas que examinaron los informes periódicos de distintos Estados; formulando observaciones finales más breves, pertinentes y concretas y específicas para cada país; y aumentando el uso de la videoconferencia como medio para llevar a cabo consultas con los equipos de las Naciones Unidas en los países y permitir la participación a distancia de los miembros de las delegaciones en diálogos constructivos.

30. En junio de 2019, la oradora presidió la 31ª reunión de Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en el contexto del examen del sistema de órganos de tratados, que tendrá lugar en abril de 2020. Los Presidentes se reunieron con el Secretario General y la Vicesecretaria General, y con representantes de los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Las deliberaciones giraron en torno al examen de los órganos de tratados de 2020, y se acordó una visión para el futuro del sistema, que incluye un plan para ampliar el uso del procedimiento simplificado de presentación de informes, combinado con un calendario previsible de exámenes y una mayor coordinación y disciplina para reducir la duplicación innecesaria. En la visión también se prevé la posibilidad de aumentar la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados para examinar a los Estados trabajando en salas, grupos de trabajo o equipos en los países. Además, los Presidentes consideran que sería muy beneficioso entablar diálogos con los Estados a nivel regional por medio de equipos más pequeños integrados por expertos del Comité. En última instancia, eso dependerá de que los Estados Miembros provean recursos y apoyo suficientes.

31. El 30 de abril de 2019, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos informó al Comité de que la decisión de la Asamblea General de aplicar un recorte del 25 % en el presupuesto para los viajes de los expertos de alto nivel significaría aplazar la celebración de los períodos de sesiones de los comités que tenían un tercer período de sesiones. Gracias a la movilización de los Presidentes y otros interesados y a los incansables esfuerzos del Secretario General y de la Alta Comisionada, se ha encontrado una solución provisional para que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como los otros cinco comités que tienen un tercer período de sesiones, puedan celebrar sus terceros períodos según lo previsto, a finales de año.

32. Las consecuencias del aplazamiento de los períodos de sesiones habrían sido nefastas para los 32 Estados partes que deben ser examinados por los

comités. Además del costo del aplazamiento y de los inconvenientes para las delegaciones y los interesados participantes, el retraso habría supuesto una grave amenaza para la credibilidad de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que es un mecanismo de protección sin parangón que los Estados han desarrollado progresivamente a lo largo de 54 años. Lo que es más, los comités habrían tenido que aplazar el examen de 68 denuncias individuales, muchas de las cuales contienen graves acusaciones de violaciones de los derechos humanos. La justicia demorada es justicia denegada, y el Comité espera sinceramente que la cuestión pueda abordarse durante el examen de los órganos de tratados, a fin de que puedan establecerse soluciones sostenibles para asegurar que los períodos de sesiones de los comités y las visitas a los países del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes puedan proceder según lo previsto.

33. Al aproximarse el examen de los órganos de tratados, el Comité entiende que la situación financiera sigue siendo compleja. El Secretario General informó al Comité de la difícil situación financiera a la que se enfrentaban las Naciones Unidas en cuanto al flujo de efectivo y la capacidad para financiar plenamente las actividades encomendadas con cargo al presupuesto ordinario. El Comité pide a los Estados Miembros que cumplan las responsabilidades que les incumben en virtud de los tratados de derechos humanos que han ratificado.

34. La labor del Comité siguió ampliándose en 2018-2019 y, si bien el resultado del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados ha aportado nuevos recursos que son bienvenidos, la dotación de personal no ha seguido el ritmo del aumento del trabajo, en particular en lo que respecta a las denuncias individuales y los procedimientos de investigación. La oradora sigue confiando en que en el proceso de examen de los órganos de tratados en 2020 se aborde el problema de los recursos, de modo que el Comité siga cumpliendo las expectativas que han depositado en él las mujeres de todo el mundo.

35. **El Presidente** asegura a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que sus observaciones serán tenidas plenamente en cuenta por la Mesa y los miembros de la Tercera Comisión.

36. **El Sr. Bourtembourg** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea apoya plenamente al Comité. La delegación de la Unión Europea insta a los Estados partes a que retiren toda reserva que sea contraria al objeto y propósito de la Convención e insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención y su Protocolo Facultativo.

37. La Unión Europea reconoce la valiosa contribución de la sociedad civil al fortalecimiento del sistema internacional de derechos humanos y observa la decisión del Comité de estudiar formas y medios innovadores para impulsar la participación de organizaciones no gubernamentales en relación con la presentación de informes sobre cuestiones más amplias en virtud de la Convención. El orador pregunta cómo se propone el Comité garantizar que las organizaciones no gubernamentales y las defensoras de los derechos humanos puedan seguir colaborando eficazmente con el Comité.

38. La Unión Europea encomia al Comité por la labor de cooperación que sigue realizando, en particular las declaraciones que ha formulado junto con otros expertos en derechos humanos y órganos creados en virtud de tratados. El orador desea obtener más información acerca del proyecto de recomendación general sobre el importante tema de la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial.

39. **La Sra. Calaminus** (Alemania) dice que, al mismo tiempo que se celebra el 40º aniversario de su aprobación, la Convención está siendo objeto de ataques, incluso por parte de Estados que han hecho del empoderamiento de las mujeres un principio básico. A la luz de esos preocupantes acontecimientos, Alemania desea reafirmar su compromiso de promover la plena igualdad entre los géneros y erradicar los obstáculos. El empoderamiento de las mujeres no puede lograrse a menos que las mujeres puedan ejercer todos sus derechos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.

40. Alemania observa que todavía hay una discriminación y un estigma generalizados en torno a la menstruación y la higiene menstrual. Muchas mujeres y niñas carecen de información básica y se las excluye de la escuela, la universidad y el lugar de trabajo, lo que les impide realizar todo su potencial. La oradora pregunta cómo aborda el Comité la cuestión de la salud menstrual en su labor.

41. **La Sra. Suzuki** (Japón) dice que el Japón viene llevando a cabo iniciativas nacionales e internacionales para fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, en consonancia con su compromiso de construir una sociedad en la que las mujeres puedan brillar. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos son foros para verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas contraídas en virtud de cada tratado. La oradora pregunta si la Presidenta puede brindar información sobre los retos a

los que se enfrenta el Comité y las medidas que deben adoptarse para cumplir su mandato de manera constructiva y eficaz.

42. **La Sra. Farngalo** (Liberia) dice que, dada la interseccionalidad de la discriminación, Liberia aplaude los esfuerzos por fomentar la colaboración con otros órganos creados en virtud de tratados. La oradora confirma que Liberia cumplirá su obligación de presentar informes de seguimiento.

43. **La Sra. Khusanova** (Federación de Rusia) dice que, para poder trabajar eficazmente, debe haber un diálogo con los Estados en condiciones de igualdad y que resulte efectivo para cada una de las partes. La delegación de la Federación de Rusia no puede aceptar ningún intento de imponer nuevos compromisos unilaterales y pide al Comité que cumpla con la Convención y se adhiera al marco de la resolución 68/268 de la Asamblea General. Según el párrafo 9 de esa resolución, las actividades de los órganos creados en virtud de tratados deben estar comprendidas en las disposiciones de los respectivos tratados y, por lo tanto, no deben crear nuevas obligaciones para los Estados partes. El Comité continúa con su práctica errónea de utilizar las observaciones generales para hacer una interpretación amplia de las obligaciones de los Estados en virtud de la Convención. Otro ejemplo de la interpretación arbitraria de su mandato es el denominado procedimiento de seguimiento para evaluar la aplicación de sus recomendaciones por los Estados, que no está estipulado en la Convención. La delegación de la Federación de Rusia pide al Comité que elimine esas prácticas arbitrarias, incluida la demora en el examen de los informes nacionales. Lamentablemente, el tiempo transcurrido entre la entrega de un informe y su presentación ante el Comité es de más de un año. Hay posibilidades de continuar el diálogo con el Comité sobre el mejoramiento de sus métodos de trabajo. La oradora pide a la Presidenta que explique cómo podría el Comité renovar ese diálogo y cumplir con lo que había prometido anteriormente.

44. **La Sra. Gunnufsen** (Noruega) dice que la labor de los órganos creados en virtud de tratados es la piedra angular del sistema internacional de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. Las medidas adoptadas por los países para aplicar los tratados deben ser examinadas por órganos independientes con los conocimientos técnicos necesarios. Al mismo tiempo, la carga que supone la presentación de informes no debe ser demasiado onerosa. Noruega se complace en que su próximo informe periódico al Comité se presentará con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes. Los órganos creados en virtud de tratados de los que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es la instancia coordinadora deberían aplicar el procedimiento simplificado lo antes posible. Todos los órganos de tratados deberían tener el mismo procedimiento, que debe ser accesible, simplificado y comprensible.

45. En el párrafo 38 de la resolución 68/268 de la Asamblea General se alienta a los órganos de tratados a seguir reforzando el papel de sus Presidentes en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo y las cuestiones de procedimiento. La oradora pregunta qué medidas han adoptado el Comité y el sistema en su conjunto en respuesta al párrafo 38 y qué labor se ha realizado en todos los comités para armonizar los métodos de trabajo de los órganos de tratados.

46. **El Sr. Holtz** (Reino Unido) dice que la participación efectiva e igualitaria de las mujeres en la vida pública y económica es un elemento esencial de la buena gobernanza y de la democracia efectiva. El hecho de que tantas de las observaciones generales recientes del Comité se hayan centrado en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible demuestra que el Comité está de acuerdo en que la igualdad entre los géneros es vital para lograr muchos otros objetivos internacionales.

47. El Reino Unido está decidido a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención, y celebra el debate en curso con el Comité sobre los progresos del país y el reconocimiento por parte del Comité de la firmeza de su legislación, sus estrategias para promover la igualdad de las mujeres y las niñas, y los esfuerzos que realiza para promover y proteger sus derechos.

48. En varios foros multilaterales, incluida la Tercera Comisión, se ha realizado un esfuerzo concertado para hacer retroceder los derechos de las mujeres, que tanto les ha costado conquistar. El orador pregunta de qué manera el Comité combate ese problema y cómo pueden los Estados Miembros colaborar mejor con el Comité para reafirmar su compromiso con la Convención en un momento crítico.

49. **La Sra. Gbedemah** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que el Comité interactúa con organizaciones de la sociedad civil y les asegura el valor de sus aportaciones, y utiliza la tecnología para garantizar modos de participación abiertos y transparentes. En lo que respecta a los defensores de los derechos humanos, el Comité se asegura de que sepan que no deben ser

penalizados por su trabajo y que el sistema de las Naciones Unidas está decidido a protegerlos.

50. En cuanto al proyecto de recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial, el Comité ha mantenido contactos amplios con las regiones y escuchado sus observaciones, y lo sigue haciendo, con el fin de reforzar el contenido, el alcance y los efectos de la recomendación.

51. Las humillaciones sufridas a causa de la menstruación tienen un mayor impacto en los niveles educativos más bajos, pero el efecto también es evidente en el nivel universitario. En su recomendación general núm. 36 (2017), sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación, el Comité recomendó que la menstruación no obstaculizara el derecho de las mujeres a la educación y que el personal docente y las escuelas ofrecieran un entorno de apoyo a las niñas. El Comité se ocupa de la cuestión de manera específica para cada país.

52. Los principales retos a los que se enfrenta el Comité están relacionados con los recursos. Los miembros del Comité están sobrecargados y la secretaría se ve presionada. También ha habido algunos retrocesos en cuanto a los derechos de la mujer; por consiguiente, el Comité, de manera constructiva, interactúa con los Estados partes donde se ha producido el retroceso y aborda las cuestiones de que se trate. Mediante un diálogo constructivo, el Comité transmite la importancia de la defensa de esos derechos y proporciona información sobre las mejores prácticas en todo el mundo. También subraya que el desarrollo se verá obstaculizado mientras no se respeten todos los derechos de la mujer contemplados en la Convención, ya que esta se refiere tanto a los derechos humanos como al desarrollo. Los Estados partes a veces están dispuestos a examinar las cuestiones desde diversas perspectivas, y reconocen que en última instancia se trata de aprovechar al máximo los recursos humanos de un país para el desarrollo.

53. El sistema de seguimiento permite, tras el diálogo constructivo, recibir respuestas en dos años en lugar de cuatro, lo que acelera el cumplimiento de los derechos de la mujer. Se trata de un proceso valioso y cada vez más apreciado por los Estados partes. Además, los informes de seguimiento a menudo permiten conocer las tendencias actuales.

54. En cuanto a las observaciones formuladas por la Federación de Rusia, la oradora señala que los derechos de la mujer han evolucionado desde que se aprobó la Convención, 40 años antes. Algunas nuevas formas de violencia, como el ciberacoso, se han generalizado, al tiempo que el cambio climático se ha convertido en una cuestión prioritaria. Las observaciones generales sirven de guía a los Estados partes para el cumplimiento de sus obligaciones y también orientan a los miembros del Comité en sus relaciones con los Estados partes. Dado que la Convención trata sobre los derechos humanos y también sobre el desarrollo, debe mantenerse en sintonía con los acontecimientos internacionales. Las mujeres de las zonas rurales y las mujeres y la migración son cuestiones que no están plenamente articuladas en la Convención, y es preferible contar con una orientación que tratarlas según las circunstancias de cada caso.

55. Los órganos creados en virtud de tratados se han reunido varias veces en los últimos años para racionalizar sus procedimientos y aliviar la carga que supone la presentación de informes. La previsibilidad y la uniformidad facilitan el cumplimiento por parte de los interesados. Los órganos de tratados han examinado el procedimiento simplificado de presentación de informes y el formato de las observaciones finales y han colaborado para evitar la duplicación. Ahora están estudiando los ciclos de presentación de informes y la programación de los exámenes. Se trata de una labor que continúa y se examina constantemente.

56. El Comité ha sostenido un diálogo constructivo constante con los Estados partes en relación con el retroceso de los derechos de la mujer y se ha asegurado de que se atiendan los casos de represalias y de que las defensoras de los derechos humanos dispongan de un espacio seguro en el que trabajar. También aboga constantemente por que se apliquen las mejores prácticas y ayuda a los Estados partes a reconocer la importancia del régimen de derechos humanos y de la Convención en particular. Dada la variada formación de los miembros del Comité, siempre hay miembros cuyo enfoque agrada a un Estado determinado.

57. La oradora agradece el sólido compromiso de los Estados y sus observaciones alentadoras, y se compromete a trabajar con todos y cada uno de ellos. Si la población femenina no se moviliza eficazmente y si no se elimina la discriminación que la frena, será muy difícil hacer realidad la visión establecida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

58. **La Sra. Šimonović** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias) dice que, en el informe temático que presentó al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2019 (A/HRC/41/42), analizó los 25 años del mandato, los desafíos actuales y el camino a seguir. También presentó dos informes sobre sus visitas al Canadá (A/HRC/41/42/Add.l) y a Nepal (A/HRC/41/2/Add.2). En octubre y noviembre de 2019, realizará visitas oficiales a Bulgaria y el Ecuador.

59. A fin de eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, se necesita un nuevo enfoque global a nivel de

todo el sistema. La Plataforma de Mecanismos Internacionales y Regionales Independientes sobre la Violencia contra la Mujer y los Derechos de la Mujer, que la oradora inició en 2017 y sigue dirigiendo, contribuirá a ese enfoque. La Plataforma tiene por objeto mejorar la cooperación entre siete mecanismos independientes internacionales y regionales, con miras a armonizar las estrategias y emprender acciones conjuntas para proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar la violencia contra ellas. También puede emplearse para expresar posturas comunes sobre temas de interés común. La Plataforma se ha convocado en dos ocasiones desde octubre de 2018 y ha emitido varias declaraciones conjuntas durante el último año.

60. El informe temático de la oradora a la Asamblea General (A/74/137) se refiere a la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica. En respuesta a las crecientes preocupaciones, la Organización Mundial de la Salud emitió en 2015 una declaración sobre la prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en los centros de salud. Desde entonces, en varios países han surgido nuevos movimientos sociales que reclaman derechos para las mujeres en los servicios de salud reproductiva y durante el parto. Es evidente que el maltrato y la violencia contra la mujer durante el parto están muy extendidos y arraigados en los sistemas de salud de todo el mundo. El elevado número de comunicaciones que recibió la oradora en respuesta a su solicitud de aportaciones demuestra que es preciso examinar la cuestión y que los Estados adopten medidas al respecto.

61. La violencia contra la mujer durante el parto forma parte de un ciclo continuo de violencia de género y es también consecuencia de otros factores, como la falta de respeto por la dignidad, la igualdad de condición y los derechos humanos de las mujeres. En su informe, la oradora también se refirió a las causas fundamentales de esos malos tratos y violencia, entre las que se incluyen los sistemas de salud deficientes, los estereotipos de género nocivos y la doctrina de la necesidad médica. La oradora ha señalado que esos actos deben considerarse violaciones de los derechos humanos.

62. La oradora ha recomendado que los Estados cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos, elaboren leyes adecuadas basadas en los derechos humanos y realicen una investigación independiente de las denuncias presentadas por mujeres sobre maltrato y violencia de género en los centros de salud, y que publiquen los resultados y recomendaciones pertinentes. En virtud del derecho internacional, los Estados no pueden eludir su responsabilidad de hacer frente a las violaciones cometidas por las instituciones sanitarias. Los Estados deben establecer mecanismos de rendición de cuentas basados en los derechos humanos para asegurar que haya reparación para las víctimas.

63. Casualmente, el día anterior la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución basada en el informe de la Sra. Maryvonne Blondin sobre la violencia obstétrica y ginecológica, lo que constituye una prueba más de la creciente necesidad de reconocer, enfrentar y erradicar esa violencia.

64. En cuanto a su iniciativa a largo plazo para luchar contra el feminicidio, la oradora dice que, junto con otros miembros de la Plataforma, hará un llamamiento en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2019, para que los Estados presenten datos sobre el número de feminicidios y sobre los mecanismos establecidos para prevenirlos. La oradora espera recibir el doble de respuestas que el año anterior y que los datos presentados demuestren que la iniciativa está resultando eficaz.

65. En su informe al Consejo de Derechos Humanos, la oradora puso de relieve la actual desconexión entre su mandato y el del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, y pidió cooperación entre la titular del mandato y el fondo fiduciario, como se prevé en la resolución 50/166 de la Asamblea General. Asimismo, la oradora reitera su llamamiento a la plena cooperación entre la titular del mandato y los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 41/17 del Consejo de Derechos Humanos, y solicita el apoyo de los Estados Miembros a ese respecto.

66. En la fase previa al examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, es importante intensificar los progresos realizados para incluir la violencia contra la mujer en la agenda internacional como una violación de los derechos humanos de las mujeres y una forma de discriminación por razón de género. De hecho, debería convertirse en una cuestión prioritaria que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer trate cada año, como sugirió la oradora en el último período de sesiones de la Comisión. La Plataforma debe integrarse plenamente en el proceso de examen al cabo de 25 años, y se está preparando una publicación sobre el papel de cada mecanismo independiente que participa en ella.

67. **El Sr. García Moritán** (Argentina) dice que la Argentina se compromete a colaborar con la titular del mandato. El país apoya el llamamiento para establecer

observatorios nacionales e internacionales para prevenir el feminicidio, ya que darán mayor visibilidad a la cuestión y los datos podrían utilizarse para establecer estrategias efectivas.

68. En lo que respecta al informe temático de la Relatora Especial a la Asamblea General, la Argentina está de acuerdo en que los Estados adopten un enfoque basado en los derechos humanos para afrontar el problema del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva. El país ha tomado medidas para contrarrestar la violencia obstétrica mediante una ley sobre el parto humanizado, que promueve y defiende los derechos de las mujeres y los bebés durante todo el proceso del nacimiento.

69. Teniendo en cuenta que se acerca el aniversario de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el orador pregunta a la Relatora Especial cómo puede su mandato ayudar a los Estados a mejorar la implementación de los compromisos asumidos en esos instrumentos internacionales, principalmente en lo que concierne a la violencia contra la mujer.

70. **La Sra. Fréchin** (Suiza) dice que su país acoge con satisfacción el enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva. Suiza también felicita a la Relatora Especial por sus continuos esfuerzos encaminados a forjar una cooperación institucional más estrecha. Sin embargo, preocupa mucho a la delegación de Suiza la falta de consenso internacional en cuanto a la definición y la medición de la violencia contra la mujer durante el parto, así como la normalización y el alcance de esa violencia. También le preocupa la falta de estadísticas sobre el tema, inclusive en Suiza. La oradora pregunta si la Relatora Especial puede dar ejemplos de mejores prácticas de reunión de datos que hayan permitido dar mayor relieve a la cuestión en el programa político.

71. **El Sr. de Souza Monteiro** (Brasil) dice que el derecho universal a la salud está consagrado en la Constitución de su país. Todos los brasileños y los residentes extranjeros tienen acceso a atención sanitaria y medicamentos gratuitos. Según su informe, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer decidió poner fin al diálogo de seguimiento en relación con el caso *Alyne da Silva Pimentel Teixeira c. el Brasil*, tras considerar que sus recomendaciones se habían aplicado de forma satisfactoria. El caso, por inaceptable que sea, ha contribuido al avance de medidas importantes y necesarias para prevenir la morbimortalidad materna en el Brasil. El país ha enviado informes oportunos al Comité, ha brindado reparación económica a la madre de la víctima y ha invertido en infraestructura sanitaria y en la capacitación de los trabajadores sanitarios. También ha promulgado leyes y elaborado programas que prevén la humanización de la atención a las mujeres y sus recién nacidos, y promueve la atención obstétrica y neonatal de calidad. El Brasil sigue decidido a atender las necesidades de salud de todas las mujeres y niñas y seguir elaborando medidas internas para combatir la violencia obstétrica.

72. **La Sra. Ní Chonchúir** (Irlanda) dice que las cuestiones destacadas en el informe han sido objeto de una conversación profunda y de gran alcance en Irlanda y que se están eliminando los tabúes. En los últimos años se ha prestado una atención sostenida a la mejora de los servicios de maternidad. La estrategia nacional de maternidad de 2016 prevé un servicio que sitúa a las mujeres y las familias en el centro y las trata con dignidad, respeto y compasión. El apoyo a la elección de una mujer es una expresión de respeto por su autonomía y su derecho a la integridad física. Se trata de un requisito ético fundamental que debe sustentarse en el principio del consentimiento informado, que debe obtenerse antes de realizar cualquier procedimiento médico.

73. A raíz de los recientes cambios constitucionales y legislativos en Irlanda, desde enero de 2019 se permite la interrupción del embarazo en circunstancias específicas. Irlanda también ha establecido medidas para las mujeres afectadas por la episiotomía. En particular, se ha creado un plan de pagos voluntario y no contencioso, centrado en la persona, para poner fin a las causas iniciadas por la mayoría de las mujeres, de modo que no se enfrenten a un resultado incierto en los tribunales. Casi 400 mujeres se han beneficiado del plan, y el Estado también ha proporcionado un mecanismo de investigación adecuado.

74. **La Sra. Vásquez Muñoz** (México) dice que los datos proporcionados en el informe son alarmantes y que deben adoptarse medidas urgentes. La violencia es un flagelo que afecta a todos los Estados, pero la violencia obstétrica especialmente sigue siendo un tema tabú, al tiempo que sigue poniendo en riesgo la vida, la salud y la integridad física de las mujeres. Un tema relacionado es el embarazo de adolescentes y niñas como resultado de la violencia sexual. México insta a la Relatora Especial a que participe en la Cumbre de Nairobi en la que se conmemorará el 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, como proceso previo al examen al cabo de 25 años. Los datos desglosados son muy importantes, ya que permiten ver los efectos de la discriminación interseccional en la violencia obstétrica. La oradora

pregunta si la Relatora Especial sigue considerando la posibilidad de colaborar con el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará y manifiesta interés en saber cuáles son sus planes a futuro.

75. **La Sra. Oehri** (Liechtenstein) dice que complace a su delegación saber que la Relatora Especial considera que la trata de mujeres y niñas es una forma de violencia y ha recomendado medidas específicas para cada país. La delegación de Liechtenstein también celebra el enfoque del nuevo proyecto de recomendación general. Es necesario que participen agentes distintos de los Gobiernos, por ejemplo del sector privado, en la prevención y eliminación de la trata de personas, que supone un modelo de negocio ilegal sumamente lucrativo. Ello se refleja también en la labor de la Iniciativa de Liechtenstein y en el Plan para Movilizar Financiación contra la Esclavitud y la Trata, que se puso en marcha durante la semana de alto nivel. La oradora pregunta en qué medida la Relatora Especial viene trabajando con agentes distintos de los Gobiernos para prevenir y eliminar la trata de mujeres y niñas, y qué papel podrían desempeñar los agentes del sector privado en la lucha contra la trata de mujeres y niñas migrantes.

76. **La Sra. Cue Delgado** (Cuba) dice que, si bien comparte varias de las conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial, su delegación habría agradecido un análisis más exhaustivo sobre el efecto que tienen en los servicios de salud reproductiva los diferentes niveles de desarrollo y, en particular, la pobreza y la pobreza extrema. En Cuba, solo se permite a los profesionales certificados realizar procedimientos médicos. Los derechos sexuales y reproductivos, incluido el derecho al aborto, están garantizados y forman parte de los servicios de salud para la mujer y la familia, junto con los servicios de planificación familiar, información y educación.

77. **El Sr. Bourtembourg** (Observador de la Unión Europea) dice que el informe ha demostrado que el maltrato y la violencia que sufren las mujeres durante la atención del parto y en otros servicios de salud reproductiva son generalizados y sistemáticos. Todas las mujeres y niñas tienen derecho a recibir un trato digno y respetuoso en la atención y los servicios de salud sexual y reproductiva. Se necesita una mayor cooperación entre las instituciones de salud, las organizaciones no gubernamentales, los movimientos de mujeres y todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas. La Unión Europea también está de acuerdo en que es necesario mejorar el seguimiento de los informes y recomendaciones publicados en el ámbito del mandato de la Relatora Especial y está dispuesta a prestarle asistencia a ese respecto. El orador se pregunta cómo puede la Unión Europea ayudar a profundizar en la comprensión de la naturaleza de los problemas y las violaciones, así como sus causas y efectos, a fin de poder orientar los mecanismos de recurso y reparación y tomar medidas contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

78. **La Sra. Košir** (Eslovenia) dice que su país acoge con satisfacción el tema del informe, que ha recibido poca atención hasta hace poco. Eslovenia atribuye gran importancia a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todas las esferas de la vida y está de acuerdo en que los Estados tienen la obligación de defender los derechos humanos de la mujer, incluido el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental durante el parto y en los servicios de salud reproductiva. Eslovenia está decidida a cumplir esa obligación y ha aprobado legislación que protege el derecho de las mujeres a recibir atención preventiva integral en lo que respecta a la salud reproductiva, el embarazo y el parto.

79. En muchos países, siguen existiendo los malos tratos y la violencia de género en los servicios de salud reproductiva y la atención del parto a pesar de las leyes y políticas para prevenirlos. La oradora pregunta si la Relatora Especial puede brindar información sobre las mejores prácticas para hacer frente de manera efectiva a los malos tratos y la violencia en los servicios de salud reproductiva y el parto.

80. **La Sra. Diedricks** (Sudáfrica) dice que Sudáfrica está adoptando medidas urgentes para hacer frente a la violencia de género, en particular mediante compromisos recientes para eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres y las niñas disfrutar de servicios de salud de calidad y accesibles, incluidos los servicios de salud reproductiva. A ese respecto, y aunque acoge con satisfacción las recomendaciones, Sudáfrica agradecería recibir más información sobre la elaboración de estrategias nacionales específicas sobre los servicios de salud reproductiva y el parto y su relación con las estrategias y políticas nacionales de salud más amplias.

81. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que su delegación condena firmemente todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y reitera su compromiso de combatirla en todas las esferas. Es preciso aplicar un enfoque integral para encontrar soluciones, con una mayor participación de los hombres y los niños. La oradora pregunta cómo se puede movilizar a más hombres y niños como interesados y aliados estratégicos en la prevención de la violencia contra la mujer, en particular en la esfera de los servicios sanitarios y la violencia obstétrica. También se pregunta

si la Relatora Especial puede relacionar algunas buenas prácticas para mejorar la reunión de datos y superar algunos de los tabúes asociados con la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito de la sanidad. Por último, pregunta qué papel podrían desempeñar los líderes religiosos y la comunidad local.

82. **La Sra. Buist-Catherwood** (Nueva Zelandia) dice que, si bien la violencia contra la mujer no es una cuestión particular, aislada ni nueva, están surgiendo nuevos desafíos y tendencias regresivas. Los Estados deben hacer más para proteger los derechos de la mujer, incluso prestando servicios de atención de la salud. Las mujeres y las niñas deben tener control sobre sus propios cuerpos y vidas, lo que incluye el derecho a tener pleno control sobre las cuestiones relativas a su salud y sus derechos sexuales y reproductivos sin temor a sufrir maltrato o violencia. Nueva Zelandia también comparte las preocupaciones en cuanto a la discriminación contra las mujeres y las niñas con discapacidad. Se debe empoderar a las mujeres y las niñas mediante programas inclusivos de prevención de la violencia de género y protección frente a esta, y mediante tareas de educación y sensibilización. Si bien un marco jurídico es fundamental para la protección y la rendición de cuentas, también es necesario modificar las normas sociales. La oradora pregunta cuál es el mayor reto a la hora de abordar las barreras estructurales que socavan la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

83. **La Sra. Al Kuwari** (Qatar) dice que su país siempre ha defendido y protegido los derechos de las mujeres respetando las convenciones que tienen por objeto protegerlos. Qatar es parte en esos instrumentos desde hace muchos años y ha adoptado diversas políticas para combatir la violencia y la discriminación contra la mujer. Qatar respeta los derechos de la mujer durante el parto y ha adoptado medidas para proteger esos derechos, mejorar la salud de sus ciudadanos y prestar servicios acordes a las tendencias demográficas. Se han alcanzado logros significativos en lo que respecta a la salud de la mujer, y las mujeres reciben una atención completa durante el embarazo y el parto.

84. **El Sr. Holtz** (Reino Unido) dice que la violencia tiene un efecto significativo y duradero en el logro de la igualdad entre los géneros en todo el mundo. Su persistencia, en particular en forma de violencia infligida por la pareja, la convierte en una de las violaciones de los derechos humanos más sistémicas y generalizadas; esto es así sobre todo en tiempos de conflicto.

85. La comunidad internacional debe atender los factores que subyacen a la desigualdad de género y las normas sociales discriminatorias, que no solo perjudican a las personas sino también a la sociedad en su conjunto. Es fundamental intercambiar experiencias adquiridas y mejores prácticas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, apoyar a las supervivientes y llevar a los autores ante la justicia. Pero la violencia contra la mujer se puede prevenir. Un programa innovador establecido por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido ha demostrado que, cuando se aborda de manera sistémica mediante intervenciones con base empírica, la violencia contra las mujeres y las niñas puede reducirse hasta la mitad en cuestión de años. El Reino Unido alienta a los demás Estados a que hagan uso de esas intervenciones. El orador pregunta a la Relatora Especial cómo valora ese tipo de programas, si le resultan útiles para su labor, y cómo utiliza las iniciativas nacionales e internacionales en materia de igualdad de género, de modo que puedan ajustarse para apoyar su labor.

86. **La Sra. Brink** (Australia) dice que su país acoge con beneplácito el enfoque del informe basado en los derechos humanos y apoya sus conclusiones y recomendaciones. Teniendo en cuenta que el tema se ha calificado de tabú, es muy positiva la amplia participación de los Estados Miembros en el diálogo interactivo. Las complicaciones derivadas del embarazo y el parto son la principal causa de muerte de las mujeres y de las niñas en particular. Australia apoya la conclusión del informe de que la violencia, el maltrato y la falta de respeto que sufren las mujeres y las niñas, y las violaciones de sus derechos humanos, pueden afectar profundamente su salud física y mental y su bienestar, y que esos factores contribuyen a la mortalidad y la morbilidad. Australia está de acuerdo en que los derechos de la mujer incluyen el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental; el derecho a no sufrir maltrato ni violencia; el derecho a recibir un trato digno, humano y respetuoso en la atención obstétrica y los servicios de salud reproductiva; y el derecho a la autonomía, intimidad, confidencialidad, consentimiento y opción con conocimiento de causa.

87. **La Sra. De Man** (Países Bajos) dice que es inaceptable que las mujeres se enfrenten a una violencia y una discriminación generalizadas durante el parto y cuando utilizan los servicios de salud reproductiva. Es importante destacar que en el informe se reconoce que la falta de consentimiento informado constituye una violación de los derechos humanos. Las mujeres y las niñas deben recibir información completa sobre todas sus opciones, incluida la educación sexual integral. Además, los Países Bajos creen firmemente que las leyes que exigen el consentimiento del cónyuge o de un tercero para el tratamiento médico restringen fuertemente la capacidad de las mujeres y las niñas para tomar decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas. Además,

denegar a las mujeres el acceso a servicios de aborto seguro y a anticonceptivos constituye una forma de violencia contra la mujer. Los Países Bajos exhortan a todos los Estados a que reconozcan los derechos de las mujeres y las niñas a la integridad física y la autonomía y piden apoyo a la Relatora Especial para que se reconozca que esos derechos son un requisito previo para hacer efectivos los derechos de la mujer a la vida y la salud sin violencia ni discriminación. La oradora pregunta si la Relatora Especial puede brindar más información sobre el factor de la edad en relación con las violaciones de los derechos humanos que se están examinando.

88. **El Sr. Bjordal** (Noruega) dice que la violencia contra la mujer y la violencia doméstica siguen constituyendo uno de los problemas de derechos humanos más graves y generalizados. También es uno de los delitos menos denunciados. La violencia contra la mujer y la violencia doméstica son inaceptables y punibles. No se trata de un asunto privado y, por lo tanto, debe ser tratado por los Gobiernos. Debe prevenirse, combatirse y aliviarse mediante medidas de asistencia y protección a las víctimas y mediante el tratamiento y el enjuiciamiento de los autores. Las medidas de prevención de la violencia también son fundamentales para promover la igualdad entre los géneros, ya que la violencia de género refuerza y sustenta la discriminación. Es imprescindible prevenir y sacar a la luz la violencia, el maltrato y otros tipos de tensión que pueden causar daños a la madre y el niño y afectar su bienestar, así como realizar el seguimiento correspondiente. El orador pregunta cómo pueden los Estados asegurar que la violencia contra la mujer no se trate como un asunto privado, cómo reducir el estigma asociado a esa violencia y cómo alentar a las mujeres a que pidan ayuda para llegar a un lugar seguro y obtener justicia.

89. **La Sra. Khusanova** (Federación de Rusia) dice que su delegación no puede estar de acuerdo con las recomendaciones del informe en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el “parto en casa”. Corresponde al Estado desempeñar el papel principal en la protección de la salud reproductiva. La clave para mantener la salud de la mujer es la organización minuciosa y oportuna de los procesos médicos, la asistencia médica de alta calidad y el personal cualificado. La oradora pregunta qué subgrupos específicos de personas deben ser protegidos de la discriminación interseccional y de los estereotipos agravados, como se menciona en el párrafo 81 t) del informe.

90. **La Sra. Korac** (Estados Unidos de América) dice que el aborto forzado y la esterilización forzada son abominables y los Estados Unidos condenan esas prácticas abusivas. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos tiene cierta inquietud con respecto a la recomendación que figura en el informe de que los Estados no penalicen el parto en casa. Los Estados Unidos no sugieren que se penalice el parto en casa, pero esta práctica les resulta preocupante. Si surgen complicaciones durante un parto en casa y no se dispone de personal médico capacitado, equipos o suministros, pueden correr riesgo la salud y la seguridad de la madre y el bebé. Los Estados Unidos seguirán dando prioridad a los esfuerzos por proporcionar un parto sin riesgo y una atención respetuosa a todas las mujeres. La oradora pregunta qué más pueden hacer los Estados Miembros y la comunidad internacional para garantizar el acceso a la atención de las mujeres y niñas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás mujeres y niñas.

91. **El Sr. Leuprecht** (Canadá) dice que su delegación está profundamente preocupada por los relatos del informe sobre las violaciones de los derechos humanos, los malos tratos y la violencia generalizada contra las mujeres y las niñas en los servicios de salud reproductiva y durante la atención del parto. La violencia en todas sus formas y en todas las etapas del ciclo de salud materna es inaceptable, y el Canadá celebra el hecho de que el informe se centre en el parto y la violencia obstétrica. El informe brinda la oportunidad de examinar las inversiones en la salud mundial, los sistemas nacionales de salud y los proveedores de servicios y de estudiar el acceso a toda la gama de servicios de salud sexual y reproductiva e información para la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil. El Canadá seguirá colaborando estrechamente con todos los interesados en la adopción de un enfoque integral de los servicios de salud sexual y reproductiva, que es fundamental para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes. El orador se pregunta si la Relatora Especial puede dar más detalles sobre la discriminación interseccional y los estereotipos agravados que ha mencionado en su informe y cómo se relacionan con las leyes discriminatorias y los estereotipos de género nocivos.

92. **La Sra. Šimonović** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias) dice que el debate ha demostrado que los Estados están interesados en examinar más a fondo el tema desde la perspectiva de los derechos humanos y que sus recomendaciones son un instrumento valioso para romper el tabú y defender los derechos de la mujer en los servicios de salud reproductiva y la atención del parto.

93. La Relatora Especial trabaja en estrecha colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros mecanismos independientes para examinar los desafíos que enfrentan

muchos países. En el caso de los derechos reproductivos y la violencia obstétrica, en América Latina ya se han promulgado leyes específicas para combatir la violencia obstétrica. Sin embargo, cada país tiene sus propias deficiencias, por lo que la reunión de datos es sumamente importante.

94. La reunión de datos sobre los asesinatos de mujeres por razón de género está dando frutos gracias a la cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se está extrayendo información de los datos sobre homicidios intencionales que son asesinatos de mujeres por razón de género perpetrados por la pareja o por un familiar, dos categorías muy objetivas basadas exclusivamente en la relación entre el homicida y la víctima. Las estadísticas muestran que el 80 % de las personas asesinadas por su pareja son mujeres. La perspectiva de género que proporcionan esos datos permite a los países analizar las deficiencias a nivel nacional y determinar las medidas que deben adoptarse.

95. En cuanto a los datos sobre la violencia obstétrica, se están estableciendo nuevas vías de cooperación entre los especialistas en derechos humanos y los especialistas en salud. Para que quede claro, no se pretende atacar a los profesionales de la salud; se trata de fusionar el marco de derechos humanos con los avances en la esfera de la atención sanitaria con el fin de reunir datos y obtener un panorama objetivo de los malos tratos y la violencia que sufren las mujeres. La situación es distinta en cada país, pero los tipos específicos de maltrato infligido a las mujeres durante el parto suelen ser un tema tabú. Sin embargo, es preciso seguir las buenas prácticas, cuando existan. Si la Organización Mundial de la Salud recomienda claramente que la episiotomía se realice, como máximo, en el 20 % de los nacimientos, los profesionales de la salud y los Gobiernos deberían corregir la práctica en determinados países de realizar el procedimiento en el 70 % u 80 % de los nacimientos.

96. Las mujeres deben tener la capacidad de presentar denuncias. Numerosas organizaciones no gubernamentales han señalado que en muchos países de Europa no se presta la debida atención a las denuncias de las mujeres. Debe haber un mayor diálogo entre los Gobiernos y las organizaciones de mujeres, las académicas y todos los que se ocupan de la atención materna respetuosa que han expresado inquietudes. Las organizaciones no gubernamentales especializadas piden entablar un contacto más estrecho con las asociaciones de médicos que ya cuentan con buenas normas.

97. En cuanto a la sugerencia de que asista a la Cumbre de Nairobi, será necesario que la Relatora Especial reciba una invitación, y su participación se deberá mencionar explícitamente en la resolución por la que se renueva su mandato. Para que asista a ese tipo de reuniones, se requiere el apoyo de varios organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, no cabe duda de que es necesario que haya una cooperación más estrecha entre los numerosos titulares de mandatos. En el marco del examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, los Estados están examinando los marcos y programas internacionales existentes. Aunque el mandato de la oradora llevaba apenas un año cuando se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se mencionó en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Sin embargo, en los preparativos del examen al cabo de 25 años no se hizo referencia alguna a su mandato, al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ni a otros mecanismos. La oradora exhorta a los Estados a que defiendan y apoyen la función de esos mecanismos en ese proceso de examen, incluso con recursos financieros, ya que son responsables de cumplir sus compromisos.

98. La iniciativa de la Plataforma de Mecanismos Internacionales y Regionales Independientes sobre la Violencia contra la Mujer y los Derechos de la Mujer, que en la actualidad no es más que un proyecto, deberá hacerse más sostenible en el futuro, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU-Mujeres y otras organizaciones.

99. En cuanto al seguimiento, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución que contiene recomendaciones concretas para los Estados inmediatamente después de examinar un informe sobre la violencia obstétrica y ginecológica. Sin embargo, la Tercera Comisión no preparará una resolución similar en respuesta al informe de la oradora. Será necesario encontrar otras maneras de reflejar sus recomendaciones en la labor de la Comisión y del Consejo de Derechos Humanos, así como en la labor de otras partes del sistema de las Naciones Unidas que pueden apoyar a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

100. Con respecto al parto en casa, la oradora no tiene la intención de empujar a los Estados en ninguna dirección particular. En el contexto de la prevención de la violencia obstétrica, pide a los Estados que consideren la posibilidad de permitir el parto en casa y que no lo criminalicen, pues la criminalización ha dado lugar al encarcelamiento de mujeres. Los Estados deberían estudiar si es posible permitir el parto en casa y establecer las salvaguardias apropiadas. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictaminado que el

parto en casa no debe ser criminalizado, pero no lo apoya como derecho humano y considera que la cuestión debe ser decidida por los Estados. En los Estados donde existe la opción del parto en casa, este puede ser un medio de prevenir la violencia obstétrica y debe estudiarse en ese sentido.

101. Por último, la oradora agradece la preocupación expresada por los Estados en relación con el consentimiento informado, que es verdaderamente una cuestión de derechos humanos. En muchos Estados no se administra debidamente el consentimiento informado; en muchos casos consiste en una firma general, y en algunos Estados incluso se denomina "renuncia al consentimiento".

102. **El Presidente** invita a la Comisión a entablar un debate general sobre el tema.

103. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de desarrollo y la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las esferas de la vida son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si bien se han realizado progresos en la implementación de la Agenda 2030 y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, siguen existiendo lagunas y problemas graves y persistentes a todos los niveles y en todos los países.

104. La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo un obstáculo importante para el logro de los objetivos relacionados con el género. Es preciso prevenir y eliminar todas las formas de violencia de género, en particular el feminicidio, y proteger a los grupos vulnerables de las formas múltiples y agravadas de discriminación, para lo cual se necesitan datos desglosados. Las mujeres y las niñas que viven en países afectados por conflictos armados, bajo ocupación extranjera o sujetos a medidas coercitivas unilaterales sufren discriminación y violencia y carecen de acceso a la atención sanitaria básica, la educación y la protección social, lo que constituye una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

105. Es preciso eliminar los obstáculos que siguen impidiendo que las mujeres puedan acceder a los recursos que necesitan para ejercer plenamente sus derechos humanos, lo que incluye la igualdad de acceso al empleo pleno y productivo y al trabajo decente. Deben asignarse recursos suficientes para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el lugar de trabajo. Para eso se necesitará una cooperación internacional más estrecha y un diálogo mundial más intenso a fin de asegurar que se incorpore una perspectiva de género en todas las políticas y medidas relacionadas con el adelanto y el empoderamiento de la mujer. Es preciso intensificar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para hacer frente a los retos que enfrentan las mujeres y las niñas y potenciar su papel como asociadas plenas e iguales en el desarrollo de sus sociedades.

106. Por último, el éxito de la reunión de alto nivel para celebrar el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tendrá lugar el 23 de septiembre de 2020, dependerá de que los Gobiernos y otros interesados adopten durante el proceso de preparación las medidas necesarias para alcanzar los objetivos comunes.

107. **La Sra. Mwale** (Zambia), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana tienen por objeto satisfacer las necesidades de los más vulnerables. Sin embargo, para su implementación se requiere un firme compromiso político, financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y la inclusión de las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales en los procesos nacionales de adopción de decisiones. Se necesita una mayor financiación de todas las fuentes, especialmente de los Gobiernos y de la asistencia oficial para el desarrollo.

108. África es predominantemente rural y las mujeres y niñas que viven en las zonas rurales siguen teniendo menos acceso a los recursos productivos, los servicios básicos, la tierra, el crédito y los puestos de dirección. Es preciso empoderarlas mediante una mayor retención en todos los niveles de educación y en la formación profesional. Es esencial cerrar la brecha de desarrollo entre las mujeres y las niñas que viven en las zonas rurales y las de las zonas urbanas. El Grupo de los Estados de África mantiene el compromiso de asignar recursos al desarrollo de las zonas rurales, en particular a la agricultura y la pesca sostenibles, y de apoyar a las mujeres que trabajan en esos sectores.

109. El Grupo de los Estados de África condena la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas y manifestaciones. Las mujeres y las niñas migrantes son especialmente vulnerables a la violencia y a sufrir lesiones y discapacidad permanente debido a los entornos de trabajo peligrosos y a las condiciones laborales de explotación. Las trabajadoras migratorias que han sufrido violencia y explotación siguen enfrentándose a obstáculos para acceder a la justicia. El Grupo espera que en el presente período de sesiones se debatan en profundidad las causas fundamentales de la migración; se necesita voluntad política para abordar los factores de expulsión políticos y socioeconómicos.

110. La carga de morbilidad en África obstaculiza el progreso de las mujeres de las zonas rurales, ya que las responsabilidades de cuidado les impiden participar en otras actividades. El Grupo de los Estados de África reafirma su compromiso de acelerar los progresos en la lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

111. Salvar las brechas entre los géneros es una de las formas más eficaces de crear resiliencia ante el clima. Es preciso fomentar más alianzas y una mayor colaboración, pero en esos esfuerzos se deben tener en cuenta las necesidades de las mujeres que viven en las zonas rurales. No basta con incluirlas en los niveles más altos de la toma de decisiones, sino que deben tener la oportunidad de ser líderes. Sus iniciativas, conocimientos autóctonos y perspectivas pueden sentar las bases para las soluciones al cambio climático. El Grupo de los Estados de África exhorta a sus asociados a que presten asistencia para la construcción de infraestructura y redes de comunicaciones y aumenten la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas para atender las necesidades de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en África. África es el continente más vulnerable al cambio climático, dada su escasa capacidad de adaptación y de respuesta económica, política y geográfica. El Grupo hace un llamamiento a sus asociados para que cumplan sus compromisos en materia de financiación para el clima y asistencia oficial para el desarrollo a largo plazo. Es hora de que los Estados actúen colectivamente e intensifiquen sus esfuerzos.

112. **El Sr. Kelapile** (Botswana), en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que la mayor parte de las personas pobres de África Meridional son mujeres. La igualdad entre los géneros es un derecho humano fundamental y una parte esencial de la integración regional, el crecimiento económico y el desarrollo social. La SADC está decidida a eliminar todos los aspectos de la desigualdad entre los géneros, incluidas las disparidades económicas y la violencia contra la mujer. En su tratado fundacional y en diversos instrumentos jurídicos regionales y programáticos aceptados por la mayoría de sus miembros se reconoce la importancia vital de las mujeres en el desarrollo. La SADC se compromete a lograr los objetivos relacionados con el género de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

113. Los progresos realizados hasta la fecha en el ámbito jurídico han sido encomiables. Los miembros se han adherido a instrumentos y marcos que promueven los derechos de la mujer, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Se han enmendado constituciones y se han aprobado disposiciones legislativas para garantizar la igualdad de derechos de la mujer, incluido el acceso a la justicia, la representación en los procesos políticos y de adopción de decisiones y el acceso a la educación, la salud y el empleo. Sin embargo, la región sigue enfrentándose a problemas relacionados con el matrimonio precoz, el derecho de familia, la violencia por razón de género, la trata de personas, las enfermedades transmisibles y no transmisibles y los efectos de la pandemia del VIH/sida. La SADC considera que las alianzas son un complemento esencial de los esfuerzos de sus miembros, que siguen comprometidos a lograr la plena participación social y económica de las mujeres y las niñas.

114. **El Sr. Prongthura** (Tailandia), en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la mayoría de los países de la ASEAN están en vías de erradicar la pobreza absoluta para 2030. La ASEAN ha recorrido un largo camino en cuanto a la promoción de la igualdad de género y el adelanto de la mujer. Según las investigaciones realizadas por ONU-Mujeres, las mujeres de los países de la ASEAN han contribuido de manera significativa a la estabilidad social y al crecimiento económico y constituyen un factor esencial para el crecimiento sostenible de la región. Las mujeres representan alrededor de la mitad de los graduados en muchos países de la ASEAN y la región viene trabajando para garantizarles la igualdad de oportunidades en los negocios, la representación política y el liderazgo.

115. El adelanto de la mujer en la región recibe el apoyo de numerosos mecanismos de la ASEAN, entre ellos el Plan de Trabajo del Comité de la Mujer de la ASEAN para 2016-2020, la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN y la Red de Empresarias de la ASEAN. La Red organizó una conferencia regional de empresarias en Bangkok en junio de 2019 y celebrará una segunda conferencia en octubre para que las empresarias puedan ampliar sus redes y compartir sus experiencias.

116. La ASEAN reconoce la función indispensable que desempeñan las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación y el mantenimiento de la paz. La participación igualitaria, plena y efectiva de la mujer más allá de la esfera económica es esencial para lograr el desarrollo sostenible en la región. En agosto de 2019 se organizó en Phnom Penh el primer simposio regional sobre la aplicación del programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad.

117. La Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños fue concebida para garantizar que los culpables de trata fueran castigados y para proteger y ayudar a las víctimas, con pleno respeto de sus derechos humanos. En ella se reconoce la necesidad de una mayor coordinación de las actividades de aplicación de la ley y de colaboración en toda la región.

118. En 2020, cuando la comunidad mundial celebra el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer , la ASEAN mantiene el firme compromiso de hacer su parte para promover el espíritu y las promesas de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.